

Documentación

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

-Documentación acreditativa de la identidad:

- Si el solicitante es una persona física: Copia del DNI/NIE del solicitante en caso de denegación expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal.
- Si el solicitante es una persona jurídica/entidad sin personalidad jurídica: Copia del NIF, y en su caso, escrituras de constitución de la entidad y posteriores modificaciones.

-Documentación acreditativa de la representación, deberá aportarse:

- Si la representación se encuentra inscrita en un registro electrónico de apoderamientos, en caso de denegación expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos acreditativos de dicha representación.
- Si la representación no se encuentra inscrita en un registro electrónico de apoderamientos, salvo que la solicitud se firme electrónicamente con un certificado cualificado de representante.

2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA.

DOCUMENTACIÓN AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CEMENTERIO (Art. 38. Decreto 16/2005, de 10 de febrero):

A) NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN:

- Proyecto técnico, con letra legible y planos en escala adecuada, firmado por técnico competente, que incluirá una memoria con el siguiente contenido:

- Lugar de emplazamiento, vías de comunicación y distancia mínima a zonas pobladas.
- Superficie y capacidad previstas para que no sea necesario el levantamiento en sepulturas en 25 años, según el número de defunciones ocurridas en el último decenio.
- Informe técnico de las características hidrogeológicas del terreno con indicación de la permeabilidad, variación anual del nivel freático de la zona y en el que expresamente se haga constar que no hay riesgo de contaminación de captaciones de agua para abastecimiento.
- Tipos de enterramientos y las características constructivas de los mismos. Además si se utilizan sistemas prefabricados de fosas y nichos, serán homologados previamente, indicando el modelo que se va a utilizar y la empresa a la que pertenece.
- La clase de obras y materiales que se utilizarán para edificaciones y muros de cierre.
- Plano de distribución de instalaciones y dependencias (a escala adecuada, en torno a 1:200).
- Plano de situación a escala adecuada (en torno a 1:5000) de masas de agua superficial y puntos de captación de agua en un radio de un kilómetro, medido desde el perímetro externo del cementerio.

B) REFORMA:

- Proyecto técnico, con letra legible y planos en escala adecuada, firmado por técnico competente, que incluirá una memoria con el siguiente contenido:
- Superficie y capacidad previstas.
- Tipos de enterramientos y las características constructivas de los mismos. Además si se utilizan sistemas prefabricados de fosas y nichos, serán homologados previamente, indicando el modelo que se va a utilizar y la empresa a la que pertenece.
- La clase de obras y materiales que se utilizarán para edificaciones y muros de cierre.
- Plano de distribución de instalaciones y dependencias (a escala adecuada, en torno a 1:200).
- Plano de situación a escala adecuada (en torno a 1:5000) de masas de agua superficial y puntos de captación de agua en un radio de un kilómetro, medido desde el perímetro externo del cementerio

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIO

No será necesario adjuntar ninguna documentación, sólo comunicar en la solicitud la finalización de las obras proyectadas cumplimentando la casilla correspondiente, según lo dispuesto en el art.37.6 del Decreto 16/2005 de 10 de febrero por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.